

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0465

RADICADO: 17001-33-33-004-2017-00375-00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LORENZO VELARDE GARCIA
**DEMANDADO: HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINÁ – PAR
CAPRECOM LIQUIDADO**

En el proceso de la referencia se tiene programada como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial contenida en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la de los días 26 y 27 de noviembre de 2020 a partir de las 9:00 de la mañana.

Ahora bien, teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la diligencia, presentada por el apoderado de la parte demandante y del Hospital San Marcos de Chinchiná, se dispone aplazar la presente diligencia, fijándose como nuevas fechas la del **TRECE (13) y CATORCE (14) de ABRIL DE 2021** a partir de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA**.

Adicionalmente se insta a las partes procesales para que den cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**MARIA ISABEL GRISALES GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**1fa89119dd76b459f760d93de38cb507f10878176d24036a384e220391b5e
05e**

Documento generado en 26/11/2020 08:09:43 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**